



CIRCULAR No 007 DE 2025

Neiva, 8 de septiembre de 2025

DE: **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**
PARA: **LÍDERES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVOS UNINAVARRA**
ASUNTO: **REPORTE OBLIGATORIO MENSUAL DE JORNADAS LABORALES**

Cordial saludo,

Con el ánimo de garantizar el disfrute del día de descanso obligatorio en todos nuestros colaboradores, a partir de la fecha de notificación de la presente circular, todos los líderes que tengan a cargo áreas que requieran la prestación del servicio los 7 días de la semana, **deberán** notificar a su equipo de trabajo mediante correo electrónico institucional con copia a gestionaltalentohumano@uninavarra.edu.co, la asignación del cuadro de turnos del mes inmediatamente siguiente, donde se plasme cual será el día de descanso obligatorio y la jornada ordinaria a desarrollar.

Lo anterior, recordando que, en el caso del personal administrativo, el día de descanso obligatorio será el sábado de esa misma semana. En el caso del personal docente, será proyectada de acuerdo con la programación académica.

Esta información deberá ser notificada ante Gestión de Talento Humano máximo el último día hábil de cada mes, previo al inicio de ejecución de la programación establecida.

En lo que respecta a septiembre, solicito allegar el respectivo soporte de notificación del cuadro de turnos de este mes a más tardar **finalizada la jornada laboral del próximo miércoles 10 de septiembre de 2025**.

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO CASTRO CALDERÓN

Líder de Gestión del Talento Humano

Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA